



Circular N° 3068

RC: 60/02/11

alp

Montevideo, 21 de setiembre de 2011

SR. DIRECTOR O JEFE:

.....

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión de fecha 19 de setiembre de 2011, dictó la siguiente resolución que en lo pertinente se transcribe:

VISTO: la Circular N° 2972 por la que se comunicó lo dispuesto en Sesión N° 7 de fecha 24 de febrero de 2010 relacionada con las pautas del Espacio Curricular Abierto – ECA.

CONSIDERANDO: I) que se adjunta una nueva propuesta de pautas remitida por la Comisión de Participación, en la cual se detalla la caracterización del espacio, perfil y rol del docente, asignación de horas y evaluación del mismo.

II) que este Consejo entiende pertinente la aprobación de la propuesta de obrados;

III) que consecuentemente corresponde derogar la Circular mencionada en el VISTO

ATENCIÓN: a lo expuesto.

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

I) Aprobar la nueva propuesta de **pautas** referidas al **Espacio Curricular Abierto – ECA** presentada por la Comisión de Participación.

II) Derogar la Circular 2072”.


Prof. Blanca Graciela Mercapide
Secretaría General
Consejo de Educación Secundaria

ESPACIO CURRICULAR ABIERTO

1 - CARACTERIZACIÓN

Partiendo del concepto de curriculum como el conjunto de acciones desarrolladas por las instituciones educativas con sentido de oportunidades de aprendizaje, consideramos al Espacio Curricular Abierto (ECA) como un espacio flexible, creativo y dinámico, cuya base es la genuina participación de los estudiantes dado que es un ámbito de y para ellos, que debe atender sus intereses, necesidades y expectativas, con una dinámica colegiada y autónoma. Debe entenderse como un lugar de privilegio para escuchar la voz de los jóvenes y por tanto su implementación debe pensarse en función de ellos y a partir de sus intereses y no construirse a partir de proyectos de talleres temáticos ofrecidos por los adultos. En caso de que surgiera, del interés de los estudiantes, la propuesta de realización de algún tipo de taller temático (por ejemplo: teatro, ciencia, danza, periodismo, etc.) se buscará, desde el mismo Espacio, impulsarlos fuera del horario asignado al ECA y solo concurrirán a ellos quienes estén interesados en esa actividad, independientemente del grupo o nivel al que pertenezcan. Para ello podrán utilizarse lugares dentro de la institución o fuera de ella , considerándose importante que los jóvenes habiten los diversos espacios existentes en la comunidad.

Los objetivos de ECA atenderán al desarrollo personal e integral del estudiante así como al desarrollo de las capacidades para el ejercicio de una ciudadanía democrática y participativa. Por tanto debe concebirse el espacio como lugar de reflexión, indagación, debate, cuestionamiento, a partir de las temáticas surgidas del interés de los jóvenes. Debe ser el lugar de "escucha" que necesitan y reclaman los jóvenes para expresar sus inquietudes, sus críticas, sus propuestas.

El espacio debe promover valores como la tolerancia, la solidaridad, el respeto, la responsabilidad, el compromiso con la sociedad y el medio ambiente, la capacidad de escucha y la convivencia democrática a través de la reflexión , el diálogo y también de acciones concretas de involucramiento y compromiso activo con la comunidad y el centro educativo.

Desde ECA se motivará y facilitará el desarrollo de proyectos en ese sentido, que favorezcan la integración de los adolescentes y la institución con la comunidad territorial.

También será un lugar de reflexión y construcción de proyectos de vida, de mirada al futuro.

2 - PERFIL Y ROL DEL DOCENTE

El docente que aspire a trabajar en estos espacios, sin programa ni tema predeterminado, debe ser un verdadero promotor de participación, dispuesto a construir colectivamente desde el diálogo generando espacios de reflexión y debate donde uno de los objetivos sea desarrollar la capacidad crítica y autocrítica. Debe estar dispuesto a descubrir, atender y respetar los intereses, gustos, hábitos y manifestaciones culturales diversas de los jóvenes, abierto a la evaluación y juicio de los mismos.

Debe actuar como articulador, mediador, problematizador, promoviendo la indagación y profundización de los temas más allá de las "verdades" aparentes, respetando las diversas visiones, evitando las conclusiones cerradas y las "verdades" únicas.

Debe propiciar acciones concretas a partir de los debates, en particular proyectados hacia el centro educativo o la comunidad.

3- ASIGNACION DE HORAS

Los aspirantes a dictar el ECA deberán ser docentes del CES (docencia directa o indirecta) o formar parte de los Equipos Multidisciplinarios del mismo.

- La asignación de horas de ECA se hará en base a un ordenamiento producto de un llamado a aspirantes a desempeñar el cargo consistente en prueba de aptitud y evaluación de méritos .

Dicho ordenamiento se actualizará anualmente en base a méritos presentados y, para el caso de quienes aspiran a ingresar por primera vez, a través de llamados anuales.

4.- EVALUACION

El Espacio será evaluado por el Equipo de Dirección, por el docente y , muy especialmente, por los estudiantes.

Los indicadores a tener en cuenta son entre otros: los logros, el grado de satisfacción e involucramiento de los jóvenes, la participación y compromiso, el vínculo establecido entre docente-estudiante, el vínculo del espacio y la institución, el vínculo con la comunidad.

El profesor evaluará el desempeño de los estudiantes a través de juicios valorativos construidos en conjunto con los propios estudiantes.

